ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de febrero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda	
legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrà sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta liquidadora del material automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arregio a los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en Madrid, en la calle Granada, núm. 53 (Almacén Central de Repuestos de la Di-rección General de Transportes) y en las

Ejercito, sita en Serrano Jover, núm. 4 (antes Ronda de Conde Duque), a las 9,30 horas. Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1953. 852—O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaria

Habiendo sufrido extravio el carnet de identidad anteriormente extendido a fa-Identidad anteriormente extendido a fa-vor de doña María Ruiz Alayeto, Auxi-liar Mayor de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Ha-cienda Pública, con destino en la Delega-ción de Hacienda de Lérida, con esta fecha se declara anulado el mismo, sien-do sustituido por el carnet número 10.700, que por oficio de fecha 11 de diciembre último fué enviado a la expresada Depen-dencio, provincial para que fuese entregadencia provincial para que fuese entregado a la interesada.

Madrid, 30 de enero de 1953.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.-Jefatura Provincial de Toledo

Habiendose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 189.388, expedido por el Almacén de

Quintanar de la Orden, importante pesetas 14.242,50, se previenc a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino se haga efectivo el referido resguardo sino a su legitimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 2 de febrero de 1953.—El Jefe provincial (ilegible).

449—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional Junta Liquidadora de Material.—Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza los días 26 de febrero 5, 12 y 18 de marzo próximo, a las diez horas y comprenden repuestos de avión, bidones y automóviles. Detalles en el Ministerio del Aire y en comprendente de contra de co

esta Maestranza Aérea. Sevilla, 31 de enero de 1953.—El Capi-tán-Secretario, Francisco Salas de Guz-

889-O,

1.0 9-2-953

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 27 de mayo de 1947 con los núms. 734.001 de entrada y 96.311 de registro, correspondiente al depósito constituído por don Constantino Merino Raso, de su propiedad, para responder de una liquidación del impuesto de Utilidades de la Tarifa segunda que obra en la Recaudación de Hacienda del distrito de Buenavista, y al objeto de interponer el oportuno recurso ante el Tribunal correspondiente, a Cisposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid. Importa el depósito 1.645,87 pesetas. Habiéndose extraviado un resguardo ta-

1.645.87 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de seta nuncia de set la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artícu-lo 36 del Regiamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de enero de 1953.—El Dele-gado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodriguez. 445-O.

MADRID

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente 11.681 de 1949 que se le sigue a don Angel Bellido Martin, con domicilio en Doctor Espina, núm. 18. acordó fijarla como base imponible por el concepto de calzados el importe integro de ventas gravadas de cuarenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Lo que se notifica a dicho señor, advirtiendo que contra este acuerdo puede re-currir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260. para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugan a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

hábiles, a partir de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá pre-sentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Su-cursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta aplicar la base estimada, o en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocer el actual paradero del interesado.

Madrid 28 da enero de 1953 — Por el

Madrid, 26 de enero de 1953.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

444-0.

BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de Habiendose extraviado un resguardo de 3.000 pesetas, expedido por esta Sucursal en 16 de junio de 1943 con los números 1.491 de entrada y 70.968 de registro, correspondiente al depósito constituído por don Pedro Pueyo, a disposición del Juzgado de Instrucción número 12 de ésta, para garantir las responsabilidades civiles en el sumario 89 de 1942.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito' sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efec-to transcurridos que sean dos meses des-de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artícu-lo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929

Barcelona, 2 de febrero de 1953.-El Delegado de Hacienda, Mariano Nicoláu.

439 -O.

GUIPUZCOA

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contra-bar do y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifica: Que esta Junta Administra tiva, en sesión celebrada el día 19 de di-ciembre de 1952 para la vista y fallo del expediente 264 de 1952, de defraudación, seguido a Francisco Ponce Carcasona, por

rifa, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la fatta prevista y penada en la Ley de Rifas de 1 de julio de 1949 e Instrucción de 27 del mismo mes , año, en relación con la vigente Ley de Contrabando y Defraudación. 2,º Declarar responsable de dicha falta a Fi cisco Ponce Carcasona. 3.º Imponerle la multa de diez pesetas.

cuadruplo del impuesto defraudado.
4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insor

5.0 Declarar haber lugar a la conce-

sión de premio a los aprehensores. sión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del insulpado, Francisco Ponce Carcasona, que se halla en ignorado paractero y cuyo ultimo domicillo conocido fué en San Sebastián, calle Carquizano, 10, 5.º izquierda, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresor en el Tesoro el importe de la multa que le fué impuesta, y que en el de tres mes puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencidso Administrativo

San Sebastián, 22 de enero de 1953.— El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro. Visto bueno: el Presidente (ilegible).

357--0.

SALAMANCA

Sécretaria de la Junta Administrativa

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Joaquín López Pérez, cuyo último do-micilio lo fué en la avenida de José An-tonio, número 826, primero tercera, Bar-celona, se le hace saber por medio de la

presente:
Que el Tribunal Económico Administrativo Central con fecha 20 de enero pró-ximo pasado en resolución del recurso de Pascual, contra el fallo de esta Junta Administrativa en el expediente de defraudación número 8 de 1950, ha distado el

acuerdo siguiente:

activado siguiente:
Primero. Estimar en parte dicho recurso, instruido en virtud de recurso de alzada interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Palma González, en nombre y representación de don Pedro Aroza Pascual, representación que en la actualidad ostenta el también Procurador den Enrique de las Alas Pumariño, contra el fallo de la Tunta Administrativa de Sadon Enrique de las Alas Pumarino, contra el fallo de la Junta Administrativa de Salamanoa, de fecha 26 de enero de 1950. dictado en su expediente núm. 8 de 1950, instruido por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas.

El Tribunal, en resolución del recurso de alzada interpuesto, acuerda estimar en desta el didas progresos de contra en entre el didas progresos de contra en entre el didas progresos de contra estimar en entre el didas progresos de contra estimar en entre el didas progresos de contra el didas progresos de contra entre el didas progresos de contra el didas el de contra el didas el de contra el de contra

de alzada interpresso, acerda estina en parte el dicho recurso; revocar también en parte el fallo apelado declarando úni-co responsable directo de la falta de de-fraudación cometida a Joaquín López Pérez, al que se le impone la multa de pe-setas 187.321,08. y responsable subsidiario a den Pedro Aroza Pascual, y confirmar los restantes pronunciamientos del fallo

de primera instancia.

de primera instancia.

Segundo. Revocar también en parte el fallo apelado, declarando que de la falta de defraudación cometida es único responsable directo, en concepto de autor, Joaquín López Pérez, chófer, con domicido en Barcelona, avenida de José Antonio, número 826, primero, tercera, al que se le impone la multa de 187.321,08 pese-tas, y responsable subsidiario don Pedro

Aroza Pascual con domicilio en Barce-lona calle de Valencia, número 186, letra A, principal; debiendo cumplir el primero de dichos responsables la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de ambos sanciona-

Tercero. Que se confirman los restanles pronunciamientos del fallo de primera

instancia, a los que no afectan las decla-raciones del anterior pronunciamiento Salamanca. 2 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible) — Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible) 443-O.

VIZCAYA

Habiéndose extravisco un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 6 de marzo de 1951 con los números 42 de entrada y 9.262 de registro, correspondiente a un depósito de 2.000 pesetas en metálico, constituido por don José Garcia González, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Viz

ceya, para responder de la obligaciones inherentes al vehiculo matricula BI-8909
Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que estan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguar do sin ningún valor ni efecto si trans currieran sin haberlo presentado dos meses a partir de la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Regla-

mento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao. 8 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

49---O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

MOLIO

Jurado de Valoración de Usos y Consumos

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del propietario del vehículo O-10198, don Gerardo Martinez Alvarez, por no encon trarsele en el que figura en el expediente incoado por el concepto de Transportes. incoado por el concepto de Transportes, se le requiere por la presente para 1 de se persone en la Secretaria de este Jurado de Valoración en el plazo de diez dias hábiles, a contar desde la publicación de la presente, con el fin de darle vista del mencionadó expediente, instruído por la Inspección del Tributo por el concepto reseñado y año 1949, concediéndosele a partir de dicha vista otro plazo idéntico para que durante el mismo pueda hacer las alegaciones que a su derecho convenga, con la advertencia de que si no lo efectuara, proseguirá su tramitación sin intentar nuevas notificaciones, que se tendrán por hechas hasta el mitación sin intentar nuevas notificaciones, que se tendrán por hechas hasta el cobro por la via de apremio de las cuotas y multas que nudieran imponerse.

Gijón. 2 de febrero de 1953.—El Subdelegado de Hacienda, Francisco Martínez Hinojosa.

442-0.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Carulla Canals. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Ampliación, 334 200 pesetas. Objeto de la petición: Mecanizar la confección de bolsitas de papel, hoy hechas a mano.

Producción: Sin variación 37.500.000

bolsitas al año,

Maguinaria de importación Materias primas nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación los escritos (por triplicado) que stimen oportunos en las eficinas de esta Delegación de Industria sita en la eve

nida del Generalisimo Franco, 407. Barcelona 22 de enera de 1953 - El In-geniero Jefe M de las Peñas.

787 -0.

SUSTITUCIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Industrias Madriguera,

Sociedad Anónima.

Domicilio: Barcelona.

Localidad del emplazamiento: Barce-

Objeto de la petición: Sustituir una máquina estuchado de azúcar por dra automática de procedencia suiza Producción: Sin variación en la capa-cidad de producción

Maquinaria: Maquina para envolver automáticamente los terrones de azúcar; valor. 300 000 pesetas

Materias primas nacionales Los industriales que se consideren afecsados por el anterior anuncio pueden pre-sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a nartir de la fecha de esta publi-cación los escritos (por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la nida del Generalisimo Franco, 407. la ave-

Barcelona, 24 de enero de 1953 —El Ingeniero Jefe, M de las Peñas.

790--O.

Peticionario: Nerva, S. L. Localidad del emplazamiento: Barce-

long Capital: 1.840 000 pesetas
Objeto de la petición: Sustituir 34 telares circulares «Standard» y ocho ramallo-

sas por 34 telares circulares «Komet Knit-ter» con dispositivos para listados, bor-dados, Jacquard, y ocho ramallosas mo-dernas gran diametro.

Producción: Sin variación Maquinaria de importación.

Materias primas nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta, Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407,

Barcelona, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

786---O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRÍA

Peticionario: Doña María Manuela Zamora Medina.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas; de la amplia-ción, 56.500 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar la fa-bricación de cordón y trencilla para el enlace de los cartones que deben ir en los telares Jacquard.

Producción: Actual, 150 kilos mensuales; de la ampliación, 110 kilos mensua-suales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407

Barcelona, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

784-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Ponsa Roca. Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 100 000 pesetas. Objeto de la petición: Fabricación de

tuberia de plomo.

Producción: Unos 200.000 kilogramos al año de tubo de plomo de diversas medidas

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407,

Barcelona, 20 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

791-0

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACION OF INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de Actividades

Fabriles Especiales, S. A. (Cafesa).
Objetg: Ampliación de su fábrica de harinas establecida en esta capital.
Capital: Pasará de 3.700.000 a 5.900.000

pesetas Capacidad molturación: Pasará de 27,2

a 54.4 toneladas metricas diarias. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial

de 12 de septiembre de 1939 Santa Cruz de Tenerife. 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.

451-O.

DISTRITOS FORESTALES

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Simón Arispe Villarino.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de destilación de maderas a instalar en Coca (Segovia) Producción: 100.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primás hacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado. debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de Guevara, número 1.

El Ingeniero Jefe (ilegible).

452-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Serviclos Hidraulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Muhiz Tresguerres.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones. Cantidad de agua que se pide: Doce

litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:
Arroyo de Viesca y La Tazada.
Término municipal en que radicarán las obras: Mieres (Oviedo)
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33; de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plaza que terminará a las trece houn plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN

siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionarlo presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, en los referições plazo y horas otros en contra de contra co y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean in-compatibles con él Transcurrido el plazo fijado no ee admitirá ninguno más en

competencia con los presentados. La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se venficará a las trece ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. que será enscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de enero de 1953.-El Ingeniero-Director, I. Fontana. 52--O.

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la si-guiente nota: Nombre de los peticionarios: Don Lo-renzo Diaz Curfel, don Félix Pulldo Rios,

don Ovidio Blázquez Roldán, don Alejo Rodriguez Alvarez, don Juan Ruiz Leiva, don Julián Murillo Rodriguez, don Sancon Julian Murillo Rodriguez, don Santiago Cuacos Gómez, don Severiano Muñoz Martin, don Amador Tadeo Carrasco, don Nicolás Escudero Baltasar, don Esteban Escudero Tadeo, don José Rebollo Cerro, don Gregorio Ruiz Leiva, don Isaias Gómez Ruiz, don Feliciano Fernández Sánchez, don Tomás León Urrea, dos Alexanos Contas Tendares des Contas Resideres de Contas Resid don Alfonso Santos Escudero y don Ce-ledonio Ríos Cortijo.

Y de su representante: Don Alberto Vázquez Rivas.—Avda, de José Antonio, numero 30, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Doce
(12) litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:
Gerganta de Gerceda
Termina municipal

Termino municipal en que radicarán las obras: Navalvillar de loor (Cáceres). las obras: Navalvillar de lbor (Oaceres). De conformidad con le alspuesto en el articulo 11 del Real Decreto-lèy número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1941, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminara a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha signiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario pre-sentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admi-tirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se auncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se ad-mitrá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley entes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantandose de

ello el ecta que prescribé dicho articulo. que será suscrita por los mismos. Madrid, 31 de enero de 1953.—El Inge-niero-Director adjunto, Manuel Antón.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CABTAGENA

Por Leves de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO mumero 353, del dia 19) y 22 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 358, del dia 24), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la diurra da 180 milloraria. hasta la suma de 180 millones de pesetas

hasia la suma de 180 millones de pisetas. De esta cifra se pusieron en circulación las siguientes series de obligaciones:
Serie A, de cinco millones de pisetas, el 29 de marzo de 1947; serie B, de 10 millones, el 4 de junio de 1948; serie C, de 20 millones, emitidos 10 millones el 25 de junio de 1949, y los 10 restantes, el 14 de diciembre; serie D, de 20 millones, el 15 de junio de 1950; serie E, de 20 millones, el 14 de junio de 1951, y el 16 de junio de 1952, las series F, de 15 millones, y G, igualmente de 13 millones, llones,

llones, El Ministerio de Obras Públicas, com El Ministerio de Obras Públicas, com fecha 18 de diciembre de 1952, autorizó a la Junta para emitir obligaciones por 30 millones de pesetas. En su consecuencia, el Pleno de la Junta acordo, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1953, emitir la serie M, de 30 millones de pesetas, con títulos fechados en 1.º de enero de 1953, y numeración del 1 al 30.000. llevando adheridos el cupón número 13, vencimiento 30 de junio de 1953, y siguientes. Los títulos son de 1.000 pesetas da uno, con interés del 5 por 100 anual, e impuestos a cargo de los tenedores.

cada uno, con interés del 5 por 100 anual, e impuestos a cargo de los tenedores.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Regismento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización

Cartagena, 5 de febrero de 1953.—El Presidente, José María Sanz Joyen.—El Secretario-Contador, F. Clemente, 283.—P.

283-P.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaria. Sección de Beneficencia

El Excmo Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 30 del passado mes de enero, en uso de la nutorización que le fué concedida por el pleno de la misma en 18 de diojembre del pasado año, ha acordado contritar, por subásta el la misma en contritar, por subásta el la misma de contritar de la misma de contritar de la misma de contritar de contritar de la misma de contritar de ta, el suministro de aceite a los Esta-blecimientos benefico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Materni-dad) dependientes de esta Corporación, durante el año 1953, con arregio al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe calculado de este sumi-nistro es de 400.000 pesetas.

nistro es de 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, de 18 de diciembre de 1950, y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana en la Casa-Palacio de la Corperación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue, con

asistencia de otro señor Diputado que se designe,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendicas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y timbrado del Estado, clase sexta, y acompañades de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que justifique haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación la cantidad que represente el cinco por ciento del suministro calculado, o sea 20.000 pesetas, en metálico, créditos o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local, por su valor nominal. El licitador que después de haber constituído el depósito provisional no for-

tituído el depósito provisional no for-mulare proposición, la formulare nuls o constituyera depósito incompleto se en-tenderá que renuncia, en calidad de conativo para los Establecimientos

nativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al diez por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario dei suministro convertirá el deposito provisional de 20.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el dia siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará el dia anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaría de esta

Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89).

Las proposiciones y los resguardos del depósito provisional y fianza definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por si o representados por otra persona, con soder para ello en este último caso basa

poder para ello, en este último caso, bas-tanteado por uno de los Letrados de la Corporación, Madrid, 2 de febrero de 1953.—El Se-

cretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáfiez.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, ente-rado de que la Excma. Diputación Prorado de que la Excma. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar por subasta el suministro de aceite a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1953, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en al citado pliego una que se señalan en el citado pliego una bonificación del (en letra) por ciento).

(Fecha y firma.) 265-O.

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior

2.º Lectura de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1952.

3.º Renovación de la mitad del Con-

sejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Lérida, 3 de febrero de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración,

Juan Antonio García de Oteyza.

878-P.

FUNICULAR DE GELIDA, S. A.

GELIDA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 de febrero, a las once de 1 mañana en pri-mera convocatoria, y a falta de número, en segunda, para el día 26, a la misma hora y en la estación superior del funicu-

hora y en la estación superior del funicu-lar, bajo el siguiente orden del día: Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior; examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejer-cicio de 1952 y de la gestión del Conse-jo; designación de censores de cuentas; ruegos y preguntas.

Gelida 28 de enero de 1952 El Preci-

Gelida, 28 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 859---O.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Unión Eléctrica de Murcia, S. A., que, como de costumbre, de de primero del mes en curso y por los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital, se está haciendo efectivo el importe del cupón número 17 de las obligaciones en circulación. Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Se-

cretario.

854-P.

LA MERCANTIL BARCELONESA, S. A.

Se convoca a los accionistas a las Junse convoca a los accionistas à las Jun-tas generales ordinaria y extraordinaria, que celebrará esta Sociedad en su domi-cilio (Giriti, 5, pral.), el día 28 de febre-ro, a las once y doce horas, respectiva-mente, para dar cumplimiento al artícu-lo 19 de los Estatutos en la ordinaria, y para la reforma de los Estatutos y su adaptación a la nueva Ley, en la extraadaptacion a la nueva Ley, en la extra-ordinaria. Para el caso que hubiera lu-gar a ello, se convocan tales Juntas en segunda convocatoria para el día 1.º de marzo, a las mismas horas Barcelona, 4 de febrero de 1953.—El Ad-ministrador Delegado (ilegible).

853-P.

PLATA MENESES, S. A.

MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad y en los artículos 50, 53 y 59 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 28 de febrero, a las dieciseis horas, en su domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz número 27, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del informe de los accio-nistas censores de cuentas. 2.º Aprobación de la Memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ga-nancias, correspondiente al ejercicio de 1952.

3.0 Acuerdo sobre el reparto del beneficio liquido.

Aprobación de todos los actos rea-

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DEL PROGRESO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Comisión Administrativa y conforme a lo que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los ceñores accionistas para la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Plaza, número 11, el domingo día 22 del corriente febrero, a las quince horas, al objeto de censurar la gestión social, presentación de la Memoria de la Comisión Administrativa, Cuentas, Inventario y Balance del ejercicio de 1952 v aprobación de los mismos, en su caso, así como resolver acerca de la distribución de beneficios.

Para el caso de no reunirse número suficiente para celebrar la indicada Junta en i imera convocatoria, se la convoca, por medio del presente, para celebrarla en segunda convocatoria, a las quince horas del .artes dia 24 de los corrientes.

Campos del Puerto, 3 de febrero de 1953 —El Director (ilegible).

486-P.

TRANVIAS ELECTRICOS DE VIGO, COMPANIA ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos de la Compañía y el 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Empresa avenida de la Florida, 2, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y aplica-ción de beneficios del ejercicio de 1952.
- 2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 3.º Elección de señores censores de cuentas.

4.º Proposiciones de los señores accionistas, si las hubiere.

Para ejercitar el derecho de asistencia se depositarán en la Caja de la Compa-nía, hasta las dieciocho horas del sábana, nasta las diectocho noras del saba-do, día 21 de los corrientes, las acciones o resguardos que acrediten hallarse de-positados los títulos en algún Banco o Sociedad de crédito.

Conforme al artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante los quin-ce dias que preceden a la celebración de la Junta estarán de manifiesto en las ofi-cinas de la Compañía, durante las horas hábiles, los documentos a que el mismo se refiere.

Vigo, 9 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Valcarce García.
382—P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Unión Eléctrica de Cartagena, S. A., que, como de cos-tumbre, desde primero del mes en curso y por los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital, se está ha-ciendo efectivo el importe del cupón nú-mero 17 de las obligaciones en circulación.

Madrid, 6 de febrero de 1953.-El Secretario. 855—P.

NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

Sanatorio Médico-Quirúrgico de Lérida, Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día naria, que tendra lugar el proximo dia 1.º de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, si hubiere lugar a ello, el día 2 de marzo a la misma hora, en el local social, calle Obispo Messeguer, sin número, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día: lizados por el Consejo de Administración

desde la última Junta general
5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1953.

6.º Ruegos y preguntas. Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes de la reunión, o el resguardo acreditativo de tenerlas a la sazón depositadas a su nombre en cualquier Establecimiento de crédito.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 de la referida

da Ley.
Madrid. 30 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Meneses Puertas, Marqués de San Juan de Buenavista.

893-P.

COMPANIA DE ASFALTOS DE MAES-TU, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las doce del mediodía, en su domicilio social. Banco Guipuzcoano, cuarto piso, en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el día 2 de marzo en el mismo lugar hora, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1952 y de la gestión del Consejo.

Resolución sobre la distribución de

beneficios.

Designación de accionistas censo-

res para el ejercicio de 1953.

4.º Adap ción de los Estatutos socia-les a la vigente Ley de Sociedades Anónimas con modificación de su articulado. 5.º Ruegos y preguntas. San Sebastian, 5 de febrero de 1953.—

Consejo de Administración. E.

493—P.

UNION DE FABRICANTES DE ELEC-TRODOS DE ESPANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendra lugar en primera convocatoria, a las diez y media de la mañana del día 3 de marzo de 1953, con arregio al siguiente orden del dia:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1952.
 - 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.
 - 5.º Redistribución de acciones.
- 6.º Ruegos y preguntas. y a continuación

Junta general extraordinaria

que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, el día 3 de marzo de 1953, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta an-

terior.

2.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Suárez Méndez. 890—P.

VENTA DE INMUEBLE EN MADRID

Se saca a pública subasta notarial una finca urbana sita en el paseo de la Cas-tellana, número 54 El acto tendrá lugar a las once horas del día 25 de febrero de 1953 ante el Notario don Rafael Núñez Lagos, calle de Zurbano, número 1, en cuya Notaria estará de manifiesto el pliego de condiciones y el tipo de licitación.—El Presidente del Patronato de San José. 888-P:

INDUSTRIAL JABONERA JENESVI, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la vigente Ley de So-ciededes Anónimas, se hace constar que ciede des Anonimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 22 de enero de 1953, acordo, por unanimidad, reducir el capital social, de 800.000 pesetas, a 548.000 pesetas, ya que esta última cifra de capital se considera suficiente para el desenvolvimiento de las actividades sociales. El Director-Gerente, Jesús Tallada llada. 707—P.

v 3.a 9-2-953

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en cum-plimiento de lo dispuesto por el Juzgado primento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de don Crisanto García Mayoral, contra don Manuel Bruguera Muñoz, en reclamación de pesetas 250.000 de principal, con más pesetas 50.000 para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las dos si-guientes fincas embargadas al referido ejecutado:

Terreno en Madrid, carretera de Valencia, prolongación de la calle del Pacífico, de una superficie de 525 metros y 94 decimetros cuadrados, equivalentes a 6.774 pies cuadrados y 11 centímetros de otro. Linda: al Norte o izquierda entrando de linda de companyo de company do, en linea quebrada formada por tras alineaciones de 18 metros, medianeria con casa construída, y otra linea de 15,75 me-tros cuadrados, formando ángulo obtuso con la anterior, con la Companía Edi-ficadora Metropolitana; al Sur o dere-cha, en línea de 30 metros, con terreno de los herederos de Maltrana; al Este, espalda, en línea de 21 metros, con terrenos de la dicha Compañía, y al Oeste o frente, en linea de 11,50 metros, con terrenos de la misma Compañía, que constituirán la calle de Sánchez Barcaiztegui. Por la inscripción tercera, consta la edificación de dos naves destinadas a la industria de aserrar madera, que se comunican entre si y forman un edificio de dos cuerpos.

Tasado pericialmente en la suma de 225.000 pesetas

Un solar, con todas las pertenencias que le sean inherentes, sito en esta capital, en la avenida del Doctor Esquerdo, sin número, de una superficie de once mil y pico metros cuadrados, poco más o menos, cuyos linderos parecen ser: de-recha, izquierda y fondo, otros terrenos, constando de dos fachadas a dicha ava-

No se halla inscrito en el Registro ce

la Propiedad, y según manifestación del actor por certificación que en 12 de enero último expidió la Administración de Pro-piedades y Contribución Territorial, di-cho solar tiene de superficie 11.211 metros cuadrados, que sus linderos son: derecha, izquierda y fondo, terrenos; que se le asignó un valor total de 1.008.990 y un líquido imponible de 40.359,60 pesetas, en virtud de verificación efectuación por el Catastro en Servicio de Conser-vación el 14 de diciembre de 1951, figurando a nombre de don Manuel Bruguera Muñoz con el número 4.164 de parcela. Tasada pericialmente en la suma de

300.000 pesetas.
Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1. se hi señalado el dia 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de ta-sación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expre-

sado tipo.

sado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, o en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los carress y gravámene, anterio-

Que los cargas y gravámenes anterio-es y los preferentes, si los húbiere, al res y los preterentes, si los nuolere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

de ceder.
Y que se sacan a subasta las mencionadas fincas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil noveciento, cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto pueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

891-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgodo número dieciséis de los de esta ciudad numero dieciseis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha veinte del actual mes de enero, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria instados por el Banco de la Propiedad contra don Buenaventura Montaner Lillo, se saca a biblica subacta con marcha en contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del l pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de quinientas mil pesetas, la finca siguiente:

Un almacén levantado sobre un solar que forma chafián en las calles de Au-sias March y Roger de Flor, de esta ciu-dad; cuya área mide cuarenta y tres palmos lineales de frente en ambas fachadas y ciento cinco palmos con cincuenta céntimos de fondo, equivalentes a diez mil setecientos dos palmos con tres céntimos cuadrados, o sea cuatrocientos cuatro metros cuarenta y dos decimetros ocho centimetros, también cuadrados; lindante al Este, izquierda, con don Francisco Casals; al Sur, derecha, con solar y almacén de don Trifón Ramón; al Oeste, frente, con la calle de Roger de Flor, y al Norte, otro frente, con la calle de Ausias March. La finca relacionada figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, tomo 796 del Archivo, Libro 13 de la sección sexta, folio 57, finca número 300 duplicado, inscripción decimosexta palmos lineales de frente en ambas fadécimosexta

Se hace constar que los autos y la cer-tificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndore que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata. cio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciseis de los de esta diudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce; pre-viniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sircuyo requisito no seran admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la qual se reservará en denósito como gala cual se reservará en depósito como ga-rantia del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concu-rrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que en el acto de la subasta se hará constar que acto de la subasta se nara constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

849-A. J. BURGOS

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Burgos se sigue expediente sobre declaración de he-rederos abintestato de don Antonio Fer-nández-Grande Chavalera, que falleció en esta ciudad de Burgos con fecha 28 de febrero de 1951, en estado de soltero, siendo natural de Lérida, habiendo reclamado la herencia sus hermanos don José y doña Maria de los Desamparados Fernández-Grande Chavalera, y los sobrinos hijos de otro hermano fallecido, llamados Rafael, Maria Concepción y Maria de los Desamparados Fernández-Grande Llinas

Lo que se hace saber a los efectos del Lo que se hace seber a los efectos del artículo 948 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta des a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 29 de enero de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Magistrado, Juez de Primera, Instancia (ilegible).

gible).

769-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Rolg, Magistrado, Juez e Primera Instancia número 2

Juez e Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca (Baleares).
Por el presente nago saber. Que ante este Juzgado y por el Procurador don Juan Gayá Mayol, obrando en nombre y representación de doña Isabel Alzina Llaprés, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bartolonie Alzina Llabrés, hijo de Francisco y de Margarita, nacido en Artá (Baleares) el 22 de febrero de 1878, el cual embarco para Cuba en el año 1898, reci-biéndose poco después una carta fechada en la indicada Isla, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera.—El Secretario (lle-

gible). 361—A. J.

v 2.a 9-2-953

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, se anuncia que a instancia de doña Teresa Deu Vernis 53 ha incoado ante este J.1zgado expediente sobre declaración de ausencia de don Paulino Díaz Fernández, que desapareció de su domicilio de Hospitalet de Llobregat a principlos del año 1946.

ciplos del año 1946.
San Feliú de Llobregat, 7 de enero de 1953.

204-A. J.

y 2.º 9-2-953

VALENCIA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado. Juez de Primera Instancia del núme-ro 3 de Valencia

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Francisco movido por el Procurador don Francisco Lledó Sánchez, en nombre del Banco Hispano Americano, y de otra, contra Vicente Zanón Mengod y Compañia y don Vicente Zanón Mengod, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias y por segunda vez, la porción de finca siguiente:

Las dos plantas bajas y las dos habitaciones del piso primero, o sean primera

taciones del piso primero, o sean primera y segunda puertas en la escalera, que todo forma parte de una casa situada en esta ciudad, calle de Matias Perelló, señalada con el número 40, sin que conste el de la manzana, compuesta de dos plan-tes bajas con nave, cubiertas, que estu-vieron destinadas a la fabricación de muebles y hoy se hallan destinadas a Armuebles y hoy se hallan destinadas a Artes Gráficas, y cinco pisos altos con habitaciones encaradas. Ocupa una superficie de 470 metros y cuatro decimetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con fincas de don José García Suay y don Alfonso Pérez Flores; por la izquierda, con solar de don Salvador Lluch Verde y con porción que fué de la misma finca que se describe, propiedad hoy de don Salvador Lluch Verde, y por el fondo, con propiedad de don Miguel Ibáñez, Valorada, para estos efectos, en 907.800 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de marzo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se renere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esterán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licipador acepta como bastante la titu-

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para la subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hublere—al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematan-te los acepta y queda subrogado en la respons-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate.

Dado en Valencia a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Benito Pom-bo Somoza.—El Secretario (ilegible).

850-A J.

VITORIA

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente sobre rectificación de errores referente a actas del Registro Civil, a instancia de don Domingo Pérez de Mendiola y Suso y de sus hijos menores de edad José Eusebio y Maria Pilar y del mayor don Francisco Antonio Fajardo Elorza, de las actas de nacimiento y matrimonio de los mismos, eliminando de las primeras el nombre de Santos y reemplazándolo por el de Domingo y sustituyendo el primer apellido Fajardo por el de Pérez de Mendiola, esto en cuanto a las actas de nacimiento de los tres hijos, así como eliminar del acta de Hago saber: Que en este Juzgado de tres hijos, así como eliminar del acta de

tres hijos, así como eliminar del acta de matrimonio de don Domingo Pérez de Mendiola y Suso el nombre de Santos y apellidos Fajardo Gómez, reemplazándolos por el de don Domingo Pérez de Mendiola y Suso.

Se llama por medio del presente, por término de tres neses, a partir de la ultima publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Alava, a fin de que los que se crean perjudicados presenten su oposición en este Juzgado.

este Juzgado.

Dado en Vitoria a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Ortega.—El Secretario, Celestino Valle. 762—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS

Lérida

Por haberse hecho efectiva la totalidad de la sonción económica de veinticinco pesetas impuesta en méritos de expedien-te núm. 198 de 1939, rollo 1.851, ha reco-

te núm. 198 de 1939, rollo 1.851, ha recobrado el inculpado político Ignacio Vila Aloy la libre disposición de sus bienes.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Lev fundamental de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Lérida a veintícinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).—(9455).

REQUISITORIAS

Baio apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarsa
los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les tila a contar desde el día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y unte
el Juzgado o Tribunal que se señala, se
les cita llama y emplaza, encargandose
a todas las Autoridades y Agentes de la
Policia Judicial procedan a la busca, coptura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CARBONELL CUBERO, Eugenio: natural de Ubeda (Jaén), hijo de Esteban y de Juana, de cuarenta y un años: pro-cesado en sumario 323 de 1949, por hurto. (9836);

HITA MATEO, Felipe; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado

últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, 103 (chabola); procesado en sumario 315 de 1952, por hurto.—(9835); GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; natural de Vélez-Málaga (Málaga); hijo

de Manuel y de Remedios, de cuarenta y de Manuel y de Remedios, de cuarenta y siete años, casado, frutero, que vivió últimamente en el paseo de las Delicias, número 143; procesado en sumario 480 de 1942, por cohecho.—(9773); CASES ALONSO, Enrique; natural de Barros (Oviedo), hijo natural de Fera, de treinta años: procesado en sumario 222

treinta años; procesado en sumario 323 de 1952, por estafa.—(9772); CASANOVAS PONS, Jaime; cuyas de-

más circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario 344 de 1952,

por estafa.—(9771);

RODRIGUEZ ARANCE, Juana; natural de Linares, hija de Juan y de Teresa, de veintiún años; procesada en sumario 222 de 1949, por estafa y usurpación de funciones.—(9458);

MEDINA NAVARRO, José: de veinti-

MEDINA NAVARRO, José; de veinti-siete años, hijo de Manuel y Manuela, na-tural de Elche (Alicante); procesado en sumario 165 de 1952, por estafa—(9169); FUENTES GARRIDO, Enrique; de die-ciséis años, hijo de Enriqueta, natural de Linares (Jaén), domiciliado en Encomien-da, 11, tercero; procesado en sumario 306 de 1852 por apropiação indebido (1978).

Ga, 11. tercero; procesado en sumario 306
 de 1952 por apropiación indebida.—(9168);
 GOMEZ GONZALEZ, Diego; natural
 de San Bartolomé de la Torre (Huelva),
 soltero, ferroviario, de veinticinco años,
 hijo de Diego y de Josefa; vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 499
 de 1950.—(9327);
 NAVARRO MARQUINA, Manuel; casa comisionista de pescados vecino de

NAVARRO MARQUINA, Manuei; casado, comisionista de pescados, vecino de
Madrid, Narváez, 7; procesado por estafa en causa 254 de 1930.—(9265);
OTERO DIAZ, Evaristo; natural y vecino de Madrid, Vascones, 59 (Tetuán de
las Victorias), hijo de Gregorio y de
Emilia, de veintidos años, soltero, jornalero; procesado por tentativa de robo en
sumario 171 de 1951:

sumario 171 de 1951; CASAR MADUENO, Manuel; natural de Sevilla, hijo de Juan y de María, de veintisiete años, casado, jornalero; pro-

cesado por hurto en sumario 402 de 1951; ESPINOSA SERRANO, José Luis; na-tural de Melilla, hijo de Andrés y de Sofía, de veintiocho años, soltero, vecino de Madrid, Baltasar Bachero, 20;
PALAU MARCOS, José; procesado por hurto en sumario 102 de 1951;

ROCA CARSI, Ramón; de cuarenta y dos años, casado, industrial, natural y vecino de Barcelona, Alfonso XII, 1; pro-

cesado por estafa en sumario 132 de 1951;
LOPEZ LAZARO, Ramón; de treinta
y un años, soltero, albañil, hijo de Ramón y de Pilar, natural y vecino de Madrid, Alelies, 21 (Ciudad Jardín); procesado por estafa en causa 387 de 1951;
CARCEDO PEREZ, Casimiro; de cuarenta y culatro años acasdo hijo de Ale-

renta y cuatro años, casado, hijo de Alejandro y de María, natural de Madrid; procesado por hurto en causa 183 de 1952;

D'AGOSTINO Mario: natural de Roma (Italia), hijo de Teobaldo y de Augusta, de veintinueve años, soitero, tudiante, vecino de Madrid, paseo de la Florida 1 (hotel Norte); precesado por tentativa de estafa en sumario 139 de

MORAGAS RODRIGUEZ, José; natural y vecino de Madrid, General Ricardos, 28, hijo de Emilio y de María, de veintiocho años, soltero, albañil; procesado por hurto en causa 406 de 1940; OLIVEIRA VIERA, natural de Plasencia, hijo de Heliodoro y de Agapita, de veintistete años, vecino de Madrid, Cartagena, 128; y

tagena, 128; y
LOPEZ ROMERO, Rafael: natural de Madrid, hijo de Rafael y de Joaquina. de veintislete años, soltero, chôfer, que habitó en la calle Constancia, 13; proce-sados por estafa en sumario 416 de 1941. (9215).

Comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.

RODRIGUEZ ESPINO, Julio; de veintislete años, soltero, joyero, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Sarria.

mente en Barcelona, carretera de Sarria, núm. 42; procesado por estafa en sumario 266 de 1952.—(9209);
PERALES GOMEZ, Jesús; mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de García Morato, 124; procesado por estafa en sumario 326 de 1951.—

BLANCO MORETE, Antonio; BLANCO MORETE, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Concepción, de cuarenta y cinco años, viudo, empleado, domiciliado últimamente en la plaza de San Gregorio, 5.—(8096);

BARBUDO ESPEJO, Angel; de cincuenta y un años, casado, hijo de Rafael y de Rosario, natural de Montilla (Córdoba) domiciliado últimamente en Medrid

ba), domiciliado últimamente en Madrid, Infanta Maria Teresa, 7; procesado por apropiación indebida en sumario 271 de 1952.—(8095);

MONGE DE CASTRO, Alfonso; hijo de Justino y de Carmen, de treinta y cinco años, casado, comisionista, domiciliado diltimamente en Madrid, Goya, 69; procesado por malversación en sumario 91 de 1949.—(7804);
SANDONIS CASADO, Valentín; natural de Alsejos (Valladolid), hijo de Bruno

y de Obdulia, de sesenta años, viudo, al-bañil y domiciliado últimamente en Madrid. Aguila, 34; procesado por hurto en sumario 568 de 1941.—(7803);

POLO MALDONADO, Manuel; de veintisiete años, hijo de Angel y de María, natural de Granada, con domicilio últimamente en Madrid, Primavera, 10; procesado por falsedad en sumario 235 de

procesado por faisedad en sumario 255 de 1952.—(7853); y MARCOS VEGA, Mariano; de cuarenta y un años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 9; procesado por hurto en sumario 292 de 1948.—(7946).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid.

ESPINOSA SERRANO, José Luis; na-

ESPINOSA SERRANO, José Luis; natural de Melilla, soltero, de veintionho años, hijo de Andrés y de Sofía, domiciliado últimamente en Madrid, Baltasar Bachero 20; procesado por falsedad en causa 315 de 1945.—(8933);

ROCA CARSI, Ramón; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Alfonso XII, 1, casado, industrial, de cuarenta y dos años: procesado por estafa

renta y dos años; procesado por estafa en causa 132 de 1951.—(8084); y CASAR MADUENO, Manuel; natural de Sevilla, casado, jornalero, de veintisiete años, hijo de Juan y de María; procesado por hurto en causa 402 de 1951. cesado por hurto en causa 402 de 1951.-

Comparecerá dentro del término diez días ante el Juzgado de Instrucción

núm. 4 de Madrid.

AGUILAR N., Rafael; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, que se titula Gerente de Talleres Reunidos. sitos en Madrid, Topete, 28; procesado por estafa en sumario 212- de 1952.— (9734):

SOMOVILLA LOPEZ, Eisebio; de treinta años, soltero, hijo de Rufino y de Dolores, natural de Baldeomero del Rey (Cuenca), domic.iad, ultimamente en Madrid, Zurita, 45; procesado por ame-naza de muerte en sumario 187 de 1952.—

NIMO MUNOZ, Felipe; de veintinueve años, soltero, fotégraío, hijo de Jenaro v de Ascensión, natural de Retortillo (Soria), domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, 7; procesado por apro-nicación indebida en sumario 213 de 1952. (9732)

BALLESTER FERRER. Vicente: cincuenta y nueve años, natural de Burriana, hijo de José y de Filomena, casado, del comercio, que tuvo su último domicilio en el pueblo de Jaraco, finca «El

Molino Madrileño»; procesado por estafa en sumario 165 de 1952.—(9691); COBO ALONSO, Laureano; cuyas de-más circunstancias personales y actual

domicilio se desconocen : procesado en sumario 71 de 1952.—(9361;
LINDO: SILGO, Tomás; natural de Huelva, hijo de Tomás y de Antonia, soltero estudiante, de veintisiete años: procesado por estafa en causa 266 de 1946.—(8108)

LLORCA IBARS, María Dolores; que tuvo su último domicilio en Madrid. Conde Peñalver, 94, cuyas demás circunstan-cias personales se de conocen; procesado

por apropiación indebida en sumario 359 de 1950.—18083):

OLMO MORENO, Máximo del: natural de Fuentidueña de Tajo (Madrid), nacido en 24 de febrero de 1903, hijo de Saturnino y de Matilde, casado, electricista.

turnino y de Matilde, casado, electricistat, oue tuvo su último domicillo en Santiago el Verde. 10; procesado por hurto en sumario 86 de 1952.—(7915);

HOLGADO AHUMADA, Manuel: que' dijo vivir en Madrid, la la calle Benito Gutiérrez, 13, cuyas demás circunstancias personales se ignoran: procesado en sumario 89 de 1952.—(7914); y

GONZALEZ MARTINEZ Manuel: de

mario 89 de 1952.—(7914); y
GONZALEZ MARTINEZ, Manuel: de
veintinueve años. natural y domiciliado
últimamente en Madrid, Concepción Jerónima. 3, hijo de Pedro y Ramona, soltero,
estudiante: procesado por tentativo de estudiante; procesado por tentativa de estafa en causa 469 de 1942.—(7947).
Comparecerán dentro del término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción núm 5 de Madrid.

num, 5 de Madrid.

HOLZNER HEINICK, Juan; natural de Bonn del Rhin (Alemania), hijo de Julio v de Margarita, de veintitrés años. Se le llama en el sumario 9 de 1949, por robo:

MARIN MARTINEZ, Primitiva: natural de Ocenilla (Soria), hija de Anselmo y de Miguela, de veintiséis años. Se la llama en el sunsario 95 de 1951, por

hurto; HEYMAN CERF, Ernest: natural de Alemania, soltero, comerciante, de cuarenta y tres años. Se le llama en el sumario

ta y tres años. Se le llama en el sumario 233 de 1945, por falsificación.
ARNOLD VOLLE, Karl: natural de Alemania, soltero, comerciante, de cuarenta y un años. Se le llama en el sumario 233 de 1945, por falsificación;
LARRANAGA ECHARTE, José Maria: natural de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de José y de Julia, Se le llama en el sumario 234 de 1950

234 de 1950;

HURTADO DIEZ, Gonzalo; natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Concep-ción, de treinta y un años. Se le llama en el sumario 241 de 1940, por tentativa de

ESPINOSA FERNANDEZ, Joaquin; de veintinueve años, soltero, empleado, natural de Granada, hijo de Juan y de Adala. Se le llama en sumario 263 de 1950, por estafa;

MEDINA GARCIA, Faustino; cuyas demás circunstancias se desconocen. Se le llama en el sumario 280 de 1941, por falsificación.

CLAVERO BUENO, José: cuyas demás circunstancias se desconocen. Se le llama en el sumario 280 de 1941, por falsifica-

CUADRADO MARTINEZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de Cavetano y de Beatriz, de cuarenta y tres años. Se le llama en el sumario 281 de 1945, por

VILLEGAS CAMACHA, Luis: natural de Villarrubia de los Olos (Cludad Real), hijo de Mauricio y de Concepción. de treinta y un años. Se le llama en el sumario 403 de 1952, por abandono de familia:

PUERTA GARCIA, Saturnino; cuyas demás circunstancias se desconocen. Se le llama en el sumario 477 de 1932, por lesiones:

ALBER FENOLLERA, Rafael; de dieciocho años, domciiliado en Ramón y Ca-

jal, 44 (Ciudad Jardin). Se le llama en el sumario 473 de 1952, por estafa; y SANCHEZ GOMEZ, Germán; natural de Puente de Vallecas, hijo de Ignacio y de Maria, de treinta años. Se cancelan las requisitorias que anteriormente fueron publicadas llamando al mismo en el sumario 20 de 1946, seguido por hurto. Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número 3

de Madrid.

ROMERO ROMERO, Dionisio; VARGAS GIMENEZ, Rafael: y MONTAÑA, Estrella; cuyas circunstan-

cias y demás señas particulares y actual paradero de los anteriores se ignora. Cons-tituirse en prisión por el sumario 269 de 1952, sobre lesiones:

MOZOS GIJON, Julio (a) «Cachurra», «Pepejc» y «el Legionario»; de treinta y cuatro años, hijo de Juan Manuel y de Bernarda, soltero, jornalero, natural y vecino de Puertollano, que se halla en ig-

norado paradero. Constituirse en prisión por el sumario 22 de 1946, sobre robo; HERNANDEZ LOPEZ, Isidoro: vecino que fué de Puertollano y domiciliado en la calle Travesía Núñez de Arce, núm. 5, paragrapales es ignocuyas circunstancias personales se ignoran. Constituirse en prisión por el suma-

rio 50 de 1952, sobre hurto; y
CASTELLANOS AMADO, Ignacio; hijo de José y de María, de veintisiete años,
soltero, minero, natural y vecino de Puertollano, que se halla en ignorado paradero. Constituírse en prisión por el suma-rio 155 de 19442, sobre hurto. Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Al-modóvar del Campo.

EDICTOS

TUZGADOS CIVILES

Don Fernando Berníldez Alvarez, Juez de Instrucción de este partido de Col-

menar Viejo.
Por el presente ruego y encargo a todas ror el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civil: como militares y ordeno a los demás Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al fina lse reseña y que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra Basino de la capacitato de la fina de la fina Rubio el 8 del corriente de la fina Gamo Rubio el 8 del corriente de la finca donde se hallaba pastando, sita en termi-no municipal de dicho pueblo, denomina-do «Cierro del Endrinal», la que caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legitima adquisición en su-mario 457 de 1951.

Señas de la caballeria

Una yegua de catorce años, alzada 1.45, ona yegua de catorce anos. alzada 1.45, capa castaña oscura, con señas particulares, estrellada, paticalzada en ambas patas, pelo blanco en ambos lados del tórax, sitio donde lleva el hierro de la Sociedad, en nalga izquierda letra F, número 3, asegurada en la Sociedad «La Mundiel» Mundial».

Dado en Colmenar Viejo a 23 de julio de 1952.—El Juez de Instrucción, Fernando Bernáldez.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(7937).

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar

Viejo, Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los demás Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se re-seña y que le fué sustraída al vecino de esta villa Alejandro López Romera, sobre

las nueve horas del día 18 de diciembre de 1951 de la finca sita en el término municipal de esta villa, denominada «La Cereilla» y caso de ser habida sea puesti a disposición de este Juzgado en union de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legiti-ma adquisición en sumario número 511

Señas de la caballeria

Una yegua que atiende por «Trapera», de nueve años, alzada 1,48, capa castaña, raza española, con señas particulares una pinta blanca en la frente, y en los costillares y cruz, unos pelos blancos por los efectos de los arreos o aparejos, raticaleda de la pote ignujerada llevanda paticalzada de la pata izquierda, lievando en la nalga derecha la marca de la Com-pañía de Seguros «La Previsora Hispale-

pania de Seguros «La Previsora Hispalesense» una P y una H entrelazadas correspondientes a la guaria número 20.684.
Dado en Colmenar Viejo a 23 de julio de 1952.—Il Juez de Instrucción, Fernando Alvarez.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(7938).

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar

Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como mili-tares y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan y que le fueron robadas al vecino de Pedrezuelo Pedro Villegas de a Mano en la noche del 25 al 26 de noviembre último de una cuadra sita en extramuros de dicho pueblo y en el caso de sey habidas com puertos ed disposición. de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legitima adquisición en sumario 474 de 1951.

Señas de las caballerías

Una burra de tres años y medio, preña-da, de 1,27 de alzada, con marca P en la tabla del cuello del lado derecho y en el anca derecha número 3, herrada las manos.

Otra de siete años, alzada 1,35, color negro, sin herrar, orejas grandes y tiesas, hocico blanco, con marca en la tabla derecha del cuello F 3, asegurada en «La Mundial».

Dado en Colmenar Viejo a 23 de jullo de 1952—El Juez de Instrucción, Fernan-do Bernáldez—El Secretario, P. S. (ilegible).-(7939).

Don José Trujillo Peña, Juez de Instrucción de la villa de Tolosa y su partido. Por el presente hago saber: Que tramitándoze en este Juzgado el sumario número 62 de 1952, por hurto de una máquina fotográfica y otros objetos de un automóvil de turismo, al parecer, de matrícula extranjera, aparcado en la plazoleta de la calle Oria el día 24 de junio último, se llama, cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas se consideren perjudicadas en dicho procedimiento, para que dentro del término de dimiento, para que dentro del término de diez dias comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ser instruídos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerles entrega de los objetos recuperados, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tolosa a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Trujillo.—El Secreta-rio, P. O., J. Manuel Ortiz.—(7924).

El señor Juez de Instrucción accidental de este Juzgado número diecisiete, en pro-videncia de esta fecha, dictada en la eje-cutoria del sumario seruido en dicho Juz-gado con el número 508 de 1949, por de-lito de asesinato y robo, contra Vicente Ortega Mighel y Marcial Martinez Ba-

rrot, acuerda se cite a los herederos de la victima doña Amalia Esteban Cebrián, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, a partir de la insercion del presente en los periódicas de constantes de la consecuencia de la riódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado para notificarles la sentencia recaida en dicho sumario y hacerles entrega de las tijeras y treinta y cuatro pesetas que fueron recuperadas; se les apercibe

que de no comparecer les parará el per-juicio a que hubiere lugar.

Madrid a dieciocho de julio de mil no-vecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Se-cretario, Manuel Torres.—(7916).

Don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez dias, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de ser oído en el symario núm. 23 de 1952 que por asesinato se sigue en el mismo a Guillermo Blanco (a) «el Tito», en ignorado paradero, y que tuvo su domicilio en calle del Generalisimo, núm. 1 de Aranjuez: pues así que tavo si domento en cane del Gene-ralisimo, núm. 1 de Aranjuez; pues así lo tengo acordado en referida causa; ad-virtiéndole que de no comparecer le pa-rará el perjuicic a que hubiere lugar en deracho.

Dado en Ateca a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción. José Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, P. H. (ilegible).—(7844).

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Instrucción de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de proveido dictado en la pieza do responsabilidad civil dimanante del sumario 52 de 1940, contra otros y Basilia Fernández Pozueta, se cita llama y emplaza al fiador personal de la misma. Eutiquio González, para que en el término de diez días compensara que en el termino de diez días compensara ante esta Justado de Instrucción parezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de hacerle saber la cancelación de la fianza prestada

Dado en Santoña a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción. Francisco Obregón. El Secretario (ilegible).—(7827).

Se cita nor medio de la presente a Teófilo Ramón Caudevilla Jasso, que desem-peñaba el cargo interinamente de corres-ponsal local de la Obra Sindical de Pre-visión Social del puebo de Vellisca, llevándose las nóminas de Subsidio Familiar y aproximadamente 3.380 pesetas que le habían sido remitidas para su pago v 1.100 pesetas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos ce dicha localidad, para que comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento, ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Se ruega a todas las Autoridades pro-cedan a su busca y detención, el que en caso de ser habido será puesto a mi disposición en el depósito municipal de esta localidad, así lo tengo acordado en sumario que baio el número 17 del año actual, me encuentro instruyendo por malversación de fondos.

Dado en Huete a 17 de julio de 1952.— El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(7798).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 245 de 1951, Fe-

al procesado en sumario 245 de 1951, Felipe Guello Murillo.—(9420).

El Juzgado de Instrucción de Baza (Granade) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 129 de 1941, Víctor Martínez Moreno (a) «Picauñas».—(9289).